Misión. "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 06/2019

CD Nº 02/2019
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CAMPAÑAS DE SEGURIDAD VIAL PARA LA ANTSV" ID 358.889

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 10 día del mes de abril del año dos mil diez y nueve, en la oficina de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la **CD Nº 02/19 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CAMPAÑAS DE SEGURIDAD VIAL PARA LA ANTSV".**

El presente Informe de Evaluación se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

1- COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas, que a través de la Resolución N° 30/18, fue conformado el Comité de Evaluación de Ofertas:

- Abg. Pamela Noguera – Dirección Administrativa
- C.P. Agustín Duarte – Director Gral. de Auditoria Interna
- Lic. Alejandro Hernández – Director de Campañas Viales

2- ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP **(www.dncp.gov.py) con ID N° 358.889.**

3- APERTURA DE SOBRES

Se procedió a la Apertura de sobres de ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03.

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de la Contratación Directa los Oferentes que se detallan a continuación con sus respectivo sobre de oferta, según consta en el Acta de Apertura de fecha 08 de abril del 2019:

Nº	Nombre de las Empresas	Monto total de la Oferta en Guaraníes IVA Incluido	Declaración de Mantenimiento de la Oferta		Ejemplares de Ofertas
			5 %	Vigencia 90 días	Original
2	IF COMERCIAL E INDUSTRIAL	GS. 125.560.000	Presenta	Presenta	X

Abg. Pamela Noguera
Dirección Administrativa
ANTSV

C.P. Agustín Duarte Cabañas
Director de Auditoria Interna
ANTSV

Alejandro Hernández F.
Director de Capacitación y Campañas Viales
ANTSV

Seguidamente se expresa que se procedió a la Verificación de los montos en virtud a los precios establecidos por el Proveedor en todos los casos son de exclusiva responsabilidad de los mismos, quedando sujeta la misma a cumplimiento contractual.

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

Evaluación de la Documentación Legal;
Evaluación Técnica y
Evaluación Económica.

1. **Evaluación de la Documentación Legal.**

➢ Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente tabla comparativa de las ofertas en relación a esos requisitos básicos con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE.

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	**IF COMERCIAL E INDUSTRIAL**
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. (PERSONAS FISICAS)	CUMPLE SEGÚN SIPE N° 1.541.203
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* (PERSONAS FISICAS)	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE SEGÚN SIPE N° 1.541.203

1.1 CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación ha constatado que la empresa oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40° inc a) y b) de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" procediendo el siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Abg. Pamela Noguera
Dirección Administrativa
ANTSV

C.P. Agustín Duarte Cabañas
Director de Auditoría Interna
ANTSV

Alejandra Hernández F.
Directora de Capacitación y Campañas Viales
ANTSV

Misión. "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

EMPRESA: IF COMERCIAL E INDUSTRIAL

- ✓ La firma **IF COMERCIAL E INDUSTRIAL**, ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.
- ✓ Hemos verificado que el Representante Legal de la Firma Unipersonal IF COMERCIAL E INDUSTRIAL, en la base de datos del SINARH, según la Secretaria de la Función Pública www.documentos.gov.py *NO REGISTRAN DATOS*

2- CORRECCIONES ARITMETICAS

Una vez verificado la documentación básica de carácter sustancial, se procede a verificar la planilla de precios presentada por el oferente **IF COMERCIAL E INDUSTRIAL** a los efectos de determinar la pertinencia de realizar o no correcciones aritméticas.

En este caso ***no existe error aritmético en la planilla de oferta presentada.***

3- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 HORAS. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. ***A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.***

3.1 ACLARATORIA

El oferente **IF COMERCIAL E INDUSTRIAL** no cuenta en su oferta fisica con el Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio; este Comité Evaluador ha solicitado por **Nota CEO N° 02/2019** y se les otorgo un **plazo de 24 horas** para la presentación del mismo.

La firma IF COMERCIAL E INDUSTRIAL, **NO PRESENTAN EL CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL**.

Por lo expuesto más arriba ***el margen de preferencia del 20% NO ES APLICADO*** ya que no se ha cumplido con el requisito como lo expresa la Carta de Invitación, en el ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN.

Abg. Pamela Noguera
Dirección Administrativa
ANTSV

C.P. Agustín Duarte Cabañas
Director de Auditoria Interna
ANTSV

Alejandro Fernández F.
Director de Capacitación y Campañas Viales
ANTSV

Misión. "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

5- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas o Jurídica	IF COMERCIAL E INDUSTRIAL
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple según SIPE N° 1.514.864
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA
c) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple según SIPE N° 1.514.864
d) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	NO APLICA
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA
f) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple según SIPE N° 1.514.864
g) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple según SIPE N° 1.514.864
i) Que cuente como mínimo de 2 (dos) años de existencia legal en el mercado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de Patente Municipal al día.	Cumple según SIPE N° 1.514.864
j) Copias de Contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales, en la provisión de bienes similares, pudiendo ser de los años (2015, 2016 y/o 2017), se aceptaran de Instituciones Públicas y/o privadas. Podrán presentar la cantidad de contratos, facturaciones y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen anual de servicio generado por un monto del 50% de su oferta.	**NO CUMPLE**
k) Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.	**NO CUMPLE**
l) Presentación de Muestra	CUMPLE
M) Copias de balances 2015, 2016 y 2017	**NO CUMPLE**

Abg. Pamela Noguera
Dirección Administrativa
ANTSV

C.P. Agustín Duarte Cabañas
Director de Auditoría Interna
ANTSV

Alejandro Hernández F.
Director de Capacitación y Campañas Viales
ANTSV

Misión. "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

Es importante destacar que todos los documentos que se encuentran Activos en el SIPE fueron corroborados en cuanto a su contenido para poder comprobar que verdaderamente cumplen con lo requerido.

5.1 ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el art. 57°, se solicitó a la firma oferente, las documentaciones formales faltantes al momento de la apertura de la contratación directa que se detallan a continuación.

OFERENTE	DOCUMENTO SOLICITADO POR NOTA CEO N° 01 Y 02/19	CUMPLE/NO CUMPLE
IF COMERCIAL E INDUSTRIAL	1- Copias de Balances de los 3 (tres) últimos años 2015, 2016 y 2017.	CUMPLE
	2- Copias de Contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales, en la provisión de bienes similares, pudiendo ser de los años (2016, 2017 y/o 2018), se aceptaran de Instituciones Públicas y/o privadas. Podrán presentar la cantidad de contratos, facturaciones y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen anual de servicio generado por un monto del 50% de su oferta.	CUMPLE
	3- Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.	CUMPLE

6- PARECER SOBRE EL ANALISIS TECNICO DE LA OFERTA:

Que posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos como documentación legal, especificación técnica, experiencia y capacidad para cumplir el contrato.

6.1 DOCUMENTACION LEGAL

Después de haber revisado y analizado las documentaciones legales, se menciona que la **Empresas IF Comercial e Industrial, cumple con las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.**

6.2 Criterio de evaluación y calificación de las muestras:

La ANTSV, solicitara muestra de todos los ítems, que deberá presentar en un plazo de 1 (uno) un día hábil posterior a la apertura de sobres de los bienes ofertados, a fin de evaluar si las mismas cumplen con las Especificaciones Técnicas como condición previa para la adjudicación. Las mismas deberán ser presentadas en bolsas rotuladas. La recepción de los mismos será asentado mediante Acta de Recepción de Muestras.

La firma **IF COMERCIAL E INDUSTRIAL, presenta las muestras en el plazo establecido**.

Pasamos a evaluar las muestras presentadas:

Para la evaluación de las mismas se tienen en cuenta las medidas mínimas requeridas, impresión y bordado de logos solicitados, tipo de tela y color.

Abg. Pamela Noguera
Dirección Administrativa
ANTSV

C.P. Agustín Duarte Cabañas
Director de Auditoría Interna
ANTSV

Alejandra Hernández F.
Director de Capacitación y Campañas Viales
ANTSV

Misión. "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

- **Muestras ítem 1 al 7:** las muestra presentadas **CUMPLEN** con todo lo requerido en la Carta de Invitación en su Anexo C - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS. Por tanto se prosigue con la Evaluación.

6.3 CAPACIDAD FINANCIERA.

Análisis de los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los 3 últimos ejercicios 2015, 2016 y 2017.

DESCRIPCION DE LA DOCUMENTACION SOLICITADA	IF COMERCIAL E INDUSTRIAL
a- Ratio de liquidez: activo corriente/pasivo corriente: deberá ser mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2015, 2016 y 2017.	9,24
b- Endeudamiento: pasivo total/ activo total: No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 últimos años 2015, 2016 y 2017.	0,14
c- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2015, 2016 y 2017.	0,26

En base a los cálculos realizado por la Dirección Financiera se concluye que la empresa acredita suficientemente su capacidad financiera.

6.4 EXPERIENCIA.

Con respecto a lo previsto en el Anexo B – DATOS DE LA CONTRATACION, en el punto 18) Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

e) Experiencia:

1- Que cuente como mínimo de 3 (tres) años de existencia legal en el mercado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de Patente Municipal al día.

2- Copias de Contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales, en la provisión de bienes similares, pudiendo ser de los años (2016, 2017 y/o 2018), se aceptaran de Instituciones Públicas y/o privadas. Podrán presentar la cantidad de contratos, facturaciones y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen anual de servicio generado por un monto del 50% de su oferta.

La firma IF COMERCIAL E INDUSTRIAL CUMPLE con requerido en el punto 1 y 2.

6.5 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 07/19 para el efecto tiene previsto un importe de Guaraníes Setenta Millones (Gs. 70.000.000) en Rubro 320 con Fuente de Financiamiento 30.

C.P. Agustín Duarte Cabañas
Director de Auditoria Interna
ANTSV

Abg. Pamela Noguera
Dirección Administrativa
ANTSV

Alejandro Hernández F.
Director de Capacitación y
Campañas Viales
ANTSV

7. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Se solicita por Nota CEO N° 02/19 a la firma IF COMERCIAL E INDUSTRIAL desglose de precio de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 teniendo en cuenta que los mismos se encuentran 20% por encima del referencial.

La firma responde en tiempo y forma, la planilla de desglose de precio que forma parte del Informe.

Analizada la aclaración presentada se concluye que la misma es aceptable.

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El Comité de Evaluación de Ofertas, habiendo hecho el análisis correspondiente de conformidad con los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, ***eleva a consideración de la Máxima Autoridad lo siguiente:***

ADJUDICAR el presente proceso a **CONTRATACION DIRECTA N° 02/19 "ADQUISICION DE MATERIALES PARA CAMPAÑAS DE SEGURIDAD VIAL PARA LA ANTSV" con ID. (Portal) 358.889,** a la empresa **Unipersonal IF COMERCIAL E INDUSTRIAL del Sr Marcio Rubén Feris Aguilera,** por cumplir con todos los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, por un monto total de GS. 69.980.000 (Guaraníes Sesenta y Nueve Millones Novecientos Ochenta Mil) IVA Incluido, conforme Cuadro de Precios Adjudicados.

A fin de ajustar la adjudicación a la disponibilidad presupuestaria de la Entidad se redujo las cantidades de los ítems 1, 2, 5, 6 y 7. El cuadro adjudicado forma parte del Informe.

AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al Rubro (OG) 320, con Fuente de Financiamiento FF 30 RECURSO PROPIO del Ejercicio Fiscal 2019.

Salvo mejor parecer de la Directora Ejecutiva de la ANTSV.

Es nuestro informe.

C.P. Agustín Duarte Cabañas
Director de Auditoria Interna
ANTSV

Abg. Pamela Noguera
Dirección Administrativa
ANTSV

Alejandro Hernández E.
Director de Capacitación y
Campañas Viales
ANTSV

CUADRO ADJUDICADO

CD N° 02/19 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CAMPAÑAS DE SEGURIDAD VIAL PARA LA ANTSV" con ID: 358.889

						EMPRESA: IF COMERCIAL E INDUSTRIAL			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	46181507-001	CHALECO REFLECTIVO	Unidad	UNIDAD	720	IF	NACIONAL	26,000	18,720,000
2	55121802-9999	Pulseras Identificadoras para Eventos	Unidad	UNIDAD	100	IF	NACIONAL	16,000	1,600,000
3	49101602-998	Kepis - Souvenirs	Unidad	UNIDAD	1000	IF	NACIONAL	13,000	13,000,000
4	53121601-001	Bolso de tela	Unidad	UNIDAD	1000	IF	NACIONAL	9,500	9,500,000
5	52121704-001	Toalla de mano	Unidad	UNIDAD	400	IF	NACIONAL	9,900	3,960,000
6	47131502-005	Franela	Unidad	UNIDAD	1000	IF	NACIONAL	8,800	8,800,000
7	53121601-001	Bolso de tela	Unidad	UNIDAD	2000	IF	NACIONAL	7,200	14,400,000
								Precio Total	**69,980,000**

EMPRESA ADJUDICADA: IF COMERCIAL E INDUSTRIAL del Sr. Marcio Rubén Feris Aguilera, por un monto total de Gs. 69.980.000 (Guaranies Sesenta y Nueve Millones Novecientos Ochenta Mil) IVA Incluido.

DIRECCION ADMINISTRATIVA Dirección Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

Abg. Pamela Noguera
Dirección Administrativa
ANTSV

C.P. Agustín Duarte Cabañas
Director de Auditoría Interna
ANTSV

Alejandro Fernández F.
Director de Capacitación y Campañas Viales
ANTSV